

BASE UNDÉCIMA. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

El acuerdo de adjudicación que resuelva el procedimiento se entenderá definitivo en Vía Administrativa y será inmediatamente ejecutivo. Contra el mismo podrán interponer los interesados Recurso Potestativo de Reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente también podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.6) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del Recurso de Reposición no podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del Recurso de Reposición o haya transcurrido UN MES desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno y sea procedente.

Antigua, a treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Matías Fidel Peña García.

92.029

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

1.028

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023, aprobó inicialmente

el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla para el ejercicio 2023, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 de R.D. Leg 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en la Villa de Firgas, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jaime Hernández Rodríguez.

93.258

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

1.029

ANUNCIO por el que se procede a la publicación de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del personal funcionario del ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de marzo de 2023, la modificación de la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

1. Plaza que se modifica su jornada de tiempo parcial a tiempo completo.

Denominación: Trabajador/a Social.

Número de plazas: 1.

Código plaza: F-AES-069.

Situación: Vacante, ocupada por funcionaria interina.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico medio.